



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2.024.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).
D. Juan José Barrera García (P.P.).
D^a Inmaculada Concepción Núñez González (P.P.).
D. Manuel Prieto Molero (P.P.).
D. Antonio Jesús Tejero Sánchez (P.P.).
D^a Virginia Aguilar Sánchez (P.P.).
D. Francisco Ramírez Arrabal (P.P.).
D. Raúl Alcántara Prieto Molero (P.P.).
D^a María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).

AUSENTES (con excusa):

D^a María Dolores González García (P.S.O.E.-A).
D. José Luis Tejero Sánchez (P.S.O.E.-A).
(El Sr. Alcalde justifica las ausencias de la Sra. González García, por encontrarse enferma, y del Sr. Tejero Sánchez, por razón de estudios).

SECRETARIO:

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente, a la que concurren los/as Sres./as Concejales/as que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79. 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Locales, y el Art. 46. 2. b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.

II.- PROPOSICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES HONORES Y DISTINCIONES: MEDALLA DE LA LOCALIDAD. CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA Y DISTINTIVO DEL MÉRITO AL SERVICIO MUNICIPAL.-

• CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA LOCALIDAD A DON JOAQUÍN LÓPEZ JIMÉNEZ.-

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Capítulo IV del Reglamento de Honores y Distinciones se regula la concesión de la Medalla de la Localidad; para ello es necesario que se tramite el pertinente expediente administrativo, previa propuesta de la Alcaldía, y se proceda al nombramiento del Instructor del mismo, el cual formulará propuesta de resolución al respecto.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial, creada al efecto, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2.024.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barrera García, asimismo Instructor del expediente, propone la concesión de la Medalla de la Localidad a Don Joaquín López Jiménez por su aporte económico y laboral al municipio desde los inicios de su actividad empresarial en 1.986.

A continuación, el Sr. Alcalde expresa que la concesión de la Medalla de la Localidad no tiene periodicidad anual y que el citado Reglamento establece limitaciones en relación al número de medallas, y realiza una prolija exposición de los méritos que reúne el Sr. López Jiménez para hacerse acreedor de dicha distinción.

<<DON JOAQUÍN LÓPEZ JIMÉNEZ. MEDALLA DE LA LOCALIDAD.

Joaquín López, nació en un entorno empresarial en la vecina localidad de Lucena, ha dedicado más de 45 años de su vida a la gestión y desarrollo de empresas, dejando un legado destacado en el ámbito industrial. Su vasta experiencia y habilidades gerenciales han sido transmitidas a sus hijos Joaquín y M.^a Ángeles, quienes actualmente lideran las sociedades familiares.

En la década de los 60, Joaquín López asumió el rol de Jefe de Departamento Técnico en Tecnicontrol, donde llevó a cabo una revolución en la empresa al integrar, por primera vez en Lucena, la fabricación de frío comercial. Este paso estratégico resultó en la creación de empresas como Infrico y Coinsa, que hoy son referentes industriales no solo en España sino también en Europa. Además, participó activamente en la creación de Coreco, Fagofri, Coreco Export, Coreco Industrial, Faescor, Fricobe y Edesa, y fue copartícipe en la creación de Iberjindal e Inditer.

Durante los años 70, Joaquín López gestionó la expansión de Tecnicontrol como presidente y gerente y en los años 80-90, fundó Coreco y otras sociedades que han marcado hitos en la industria a nivel mundial.

Entre los años 2007 y 2009, impulsó la creación de fábricas en Polonia, Turquía, México y China en colaboración con Fagor Industrial, destacando su papel como socio tecnológico de Coreco en esta asociación. La experiencia y logros de Joaquín López respaldaron este proyecto, consolidándolo como una empresa líder en el mercado de la refrigeración comercial e industrial.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

En 2008, gracias a un cambio de actividad en Docriluc, diseñó una nueva línea de expositores refrigerados modulares que transformó el mercado. La empresa, respaldada por el patrimonio personal de Joaquín, ha demostrado un crecimiento significativo, alcanzando una facturación proyectada de 6.380.000 € al final del año 2011 y generando cientos de empleos desde sus inicios en 2009.

Joaquín López ha demostrado liderazgo al crear y seguir una cultura empresarial en su equipo desde la creación de Coreco. Este equipo, formado por profesionales comprometidos, ha contribuido al éxito sostenible y explosivo de las empresas bajo la dirección de Joaquín López. Su visión estratégica y asunción de riesgos personales han posicionado a las empresas que ha liderado como referentes en la industria, marcando una trayectoria profesional impresionante y exitosa.

Pero lo que no puede pasar desapercibido es que durante todos estos años los éxitos de estas anteriormente mencionadas empresas han repercutido muy significativamente en las familias de Encinas Reales, aportando, en ocasiones, decenas de puestos de trabajo al municipio y cientos de ellos si contamos desde el 1986 hasta la actualidad.

Este hecho lo hace merecedor de la medalla de la localidad según establece el artículo 13 de nuestro reglamento de honores y distinciones en el que se especifica que La Medalla de la localidad podrá concederse a título individual o como recompensa colectiva para enaltecer los actos o servicios prestados por una persona o los realizados por una Institución, Corporación, Entidad o Asociación.

En concreto, a título meramente enunciativo, tendrá por objeto recompensar a quienes concurren en alguna de las siguientes circunstancias:

Los méritos que hayan sido contraídos por trabajos ostensibles a favor del municipio ya sean “en beneficio de la riqueza”, ya sea en otras esferas de la actividad humana, que sean merecedoras de modo manifiesto del reconocimiento del Ayuntamiento y el pueblo de Encinas Reales.

Los hechos meritorios llevados a cabo inspirados en el espíritu ciudadano que determinen ventajas para la población del municipio.

La constancia y laboriosidad en los cargos, lo mismo gratuitos que retribuidos, de los que desempeñan funciones públicas, cuando por medio del ejercicio de sus cargos hayan favorecido de una manera notoria y evidente el progreso y desarrollo del municipio de Encinas Reales.

Que con su iniciativa, desvelos y esfuerzo personal hayan contribuido notoriamente a lograr o excitar la ayuda eficaz de otros elementos, y que hayan prestado servicios extraordinarios y destacados por su celo, abnegación y sacrificio.

Estos son los méritos que indudablemente cumple Don Joaquín López Jiménez>>.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta su desacuerdo con tal distinción, ya que en Encinas Reales hay empresarios que generan trabajo y riqueza y son más merecedores que el Sr. López Jiménez de dicha concesión, empresario de Lucena al que no conoce nadie; por tanto, va a votar en contra.

Finalizado el debate, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho (8) votos, procedentes del Grupo P.P.
- Votos en contra: uno (1), procedente del Grupo P.S.O.E.-A.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

La Corporación, en votación ordinaria, a la vista del resultado de la votación (ocho votos a favor y uno en contra), adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Conceder la Medalla de la Localidad a Don JOAQUÍN LÓPEZ JIMÉNEZ, de conformidad con lo indicado en la parte dispositiva del presente acuerdo.

- **NOMBRAMIENTO COMO CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA A DON MIGUEL ÁNGEL HURTADO SÁNCHEZ.-**

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Capítulo VII del Reglamento de Honores y Distinciones se regula el nombramiento de Cronista Oficial de Villa; para ello es necesario que se tramite el pertinente expediente administrativo, previa propuesta de la Alcaldía, y se proceda al nombramiento del Instructor del mismo, el cual formulará propuesta de resolución al respecto.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial, creada al efecto, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2.024.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barrera García, asimismo Instructor del expediente, propone la concesión del título de Cronista Oficial de la Localidad a Don Miguel Ángel Hurtado Sánchez por su conocimiento de la historia del municipio y constante aporte al mismo.

A continuación, el Sr. Alcalde expresa que la concesión del título de Cronista Oficial de la Villa tiene carácter vitalicio y que el citado Reglamento establece limitaciones en relación al número de tales nombramientos, y realiza una prolija exposición de los méritos que reúne el Sr. Hurtado Sánchez para hacerse acreedor de dicha distinción.

<<D. MIGUEL ÁNGEL HURTADO SÁNCHEZ. CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA.

En virtud del Artículo 28 del Reglamento de Honores y Distinciones en el que se regula el procedimiento de nombramiento del Cronista de la Localidad.

Desde sus inicios, Miguel Ángel ha demostrado un profundo interés por la rica historia de Encinas Reales. Su amor por la cultura local se ha traducido en una dedicación incansable a la investigación y recopilación de datos relevantes. Su habilidad para narrar la historia de la localidad y voluntad innata de hacerlo, lo ha convertido en un referente indispensable.

Miguel Ángel Hurtado Sánchez, apasionado por la historia y la cultura de Encinas Reales, se presenta como un candidato excepcional para asumir el rol de cronista de nuestra querida localidad. Su trayectoria está marcada por un compromiso profundo con la preservación y difusión del patrimonio histórico, convirtiéndolo en un candidato idóneo para esta importante responsabilidad.

Desde sus primeros pasos en la investigación histórica de Encinas Reales, Miguel Ángel ha demostrado una dedicación inquebrantable. Su amor por la historia local lo ha impulsado a explorar a fondo documentos antiguos, relatos orales y fuentes diversas, contribuyendo significativamente al conocimiento de todos sobre el pasado de Encinas Reales.

La pasión de Miguel Ángel no se limita solo a la acumulación de datos, sino que se refleja en su capacidad para narrar historias de manera cautivadora. Su



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

habilidad para contextualizar eventos, resaltar tradiciones y dar vida a los personajes históricos ha ganado la atención, muestra de ello es su colaboración en cuantos programas de televisión y entrevistas locales se nos presentan y también se ha ganado el aprecio de aquellos que comparten su interés por el pueblo.

A lo largo de los años, Miguel Ángel ha compartido su conocimiento mediante charlas, escritos y participación activa en eventos culturales, por ejemplo, desde la revista de la feria o de la semana santa y su labor ha trascendido el ámbito académico para llegar a todos en general, mostrando su compromiso con la difusión de la historia local.

La candidatura de Miguel Ángel Hurtado Sánchez no sólo se basa en su profundo conocimiento histórico, sino también en su capacidad para inspirar un sentido de pertenencia y orgullo en los habitantes de Encinas Reales. Su visión de la historia como un lazo que une al pueblo le posiciona como un candidato que no solo registra el pasado, sino que también contribuirá a construir el futuro cultural de nuestro municipio.

En resumen, la trayectoria de Miguel Ángel Hurtado Sánchez refleja un compromiso duradero con la historia y cultura de Encinas Reales, convirtiéndolo en un candidato integral, apasionado e idóneo para el puesto de Cronista en Encinas Reales>>.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta su apoyo a dicha iniciativa y que el designado merece la concesión del título de Cronista Oficial de la Villa, aunque haya otras personas merecedoras de dicho título.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Conceder el título de Cronista Oficial de la Villa a DON MIGUEL ÁNGEL HURTADO SÁNCHEZ, de conformidad con lo indicado en la parte dispositiva del presente acuerdo.

• **CONCESIÓN DEL DISTINTIVO DEL MÉRITO AL SERVICIO MUNICIPAL A DON FRANCISCO MÁRMOL PRIETO.-**

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Capítulo X del Reglamento de Honores y Distinciones se regula la concesión del Distintivo del Mérito al Servicio Municipal; para ello es necesario que se tramite el pertinente expediente administrativo, previa propuesta de la Alcaldía, y se proceda al nombramiento del Instructor del mismo, el cual formulará propuesta de resolución al respecto.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial, creada al efecto, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2.024.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Barrera García, asimismo Instructor del expediente, propone la concesión, a título póstumo, del Distintivo del Mérito al Servicio Municipal a Don Francisco Mármol Prieto, Policía Local de Encinas Reales durante el periodo comprendido entre 1.973 y 2.005, por su dedicación y sacrificio a través de su trabajo a favor del municipio.

A continuación, el Sr. Alcalde expresa que en el caso que nos ocupa la concesión del Distintivo del Mérito al Servicio Municipal se hace a título póstumo, y que el Reglamento citado no establece limitaciones en relación al número de tales distintivos, y



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

realiza una prolija exposición de los méritos que reúne el Sr. Mármol Prieto para hacerse acreedor de dicha distinción.

<<DON FRANCISCO MÁRMOL PRIETO. DISTINTIVO DEL MÉRITO AL SERVICIO MUNICIPAL.

En virtud del Artículo 40 del Reglamento de Honores y Distinciones en el que se regula el Distintivo del Mérito al Servicio Municipal.

Francisco Mármol Prieto dedicó más de tres décadas de su vida al servicio de Policía Local de Encinas Reales, contribuyendo de manera significativa a la seguridad y bienestar del pueblo.

Inició su carrera en 1973, en unos años en los que la profesión de policía local en un pueblo pequeño como el nuestro presentaba desafíos difíciles de resolver en una sociedad en constante transformación.

Durante los primeros años de servicio, Francisco fue testigo de cambios sociales, económicos y políticos que impactaron directamente en su labor como policía local.

Asumió con valentía la responsabilidad de mantener el orden en unos años en los que a menudo resultaba muy complicado pero su dedicación y ética laboral pronto lo destacaron como un compañero fundamental dentro del departamento de la policía local de Encinas Reales.

En la década de 1980, Encinas Reales enfrentó desafíos adicionales relacionados con la delincuencia y la seguridad ciudadana, pero Francisco, con su experiencia acumulada, desempeñó un papel crucial en la implementación de estrategias efectivas para abordar estos problemas. Participó activamente en la resolución de los casos que se planteaban y trabajó, en estrecha colaboración con las corporaciones locales de la época para fortalecer la confianza en la policía local.

Durante los años 1990, Francisco Mármol se destacó por su participación en iniciativas como las cabalgatas, navidades, carnavales, etc., siempre encontraba la forma de dialogar entre la policía y los vecinos a la hora de resolver cualquier conflicto.

Su enfoque proactivo contribuyó a crear un entorno más seguro y una imagen en la que se infligía respeto al cuerpo, también fortaleció los lazos entre la policía local y los vecinos y vecinas.

Al acercarse al final de su carrera en 2005, Francisco dejó un legado de servicio, compromiso y buena imagen del servicio. Durante estas décadas, no solo presenció el cambio en el panorama policial y local, sino que también influyó positivamente en la seguridad y calidad de vida en Encinas Reales.

Su dedicación a la profesión y al pueblo fue fundamental para el mantenimiento de la paz y la armonía en la localidad en Encinas Reales>>.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta su apoyo a dicha iniciativa y que el designado merece la concesión, a título póstumo, del Distintivo del Mérito al Servicio Municipal.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Conceder el Distintivo del Mérito al Servicio Municipal, a título póstumo, a DON FRANCISCO MÁRMOL PRIETO, de conformidad con lo indicado en la parte dispositiva del presente acuerdo.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO:**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;